



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
04 OCT. 2023

Hora: 9:36 Recibido: [Signature]  
Anexos: con anexos



7947

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0646/2023**, del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, sobre **ACCIONES SIN ESPECIFICAR**, promovido por [Redacted] en contra de [Redacted] **GON**

**GARCIA ALVARADO, H. AYUNTAMIENTO**, **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE FEDERAL** Y, se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, cinco de septiembre del dos mil veintitrés, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana".-----

Con el escrito de cuenta documentos y las copias simples que se acompañan presentados en la Oficialía de Partes Común de este partido judicial el día veintiséis de junio del año en curso y remitidos a este juzgado por razón de turno el mismo día, fórmese el expediente respectivo, désele entrada y regístrese en el libro de gobierno con el número **C646/2023**.-----

Se ordena guardar en el Secreto del juzgado la documental que allega en original y se ordena glosar al expediente copia cotejada, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**Se autoriza como domicilio procesal** de **Alberto Aguilera** la dirección informática del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con número de suscriptor **10224**, de conformidad con el artículo 318-A de la Ley Adjetiva Civil. ---

S4 FDN0005



VXAZA3DP33SPS3S3PSP2SCDCSSSZ

SECRETO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO

Presidencia Municipal de Guanajuato  
Dirección General de la Función Edilicia  
**RECIBIDO**  
05 OCT. 2023  
Hora: 16:00  
Anexos: c/ anexo  
Recibe: [Signature]

7947

Por otra parte, **se faculta en los términos que refiere a la persona señalada en su escrito**, con fundamento en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Adjetiva Civil.-----

Por otra parte, **respecto al mandato judicial que otorga en favor de los profesionistas que menciona**, se le hace saber que el cargo será discernido una vez acuda a ratificarlo ante la presencia judicial de este tribunal, con fundamento en los artículos 2099 y 2100 de la Ley Sustantiva Civil.-----

Ahora bien, previo a determinar lo conducente en cuanto a la admisibilidad de la solicitud con apoyo en los artículos 304 fracción II y 334 del Código de Procedimientos Civiles local, **se estima pertinente requerir al promovente** en los siguientes términos:-----

- 1) Aclare el punto número uno de su capítulo de hechos, respecto al año en que dice adquirió el predio rustico materia del presente procedimiento al no ser congruente con la realidad.-----
- 2) Proporcione el domicilio de las dos personas vecinadas que refirió en el punto número cuatro del su capítulo de hechos, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Regularización de Predios Rústicos.-----

Lo que deberá cumplir dentro del **término de tres días**, bajo el apercibimiento que de no cumplir **íntegramente** con los requerimientos que se le hace dentro del término



ESTADO DE GUANAJUATO



señalado, **se desechará su demanda**, conforme a lo dispuesto por los artículos 304 fracción II y 334 de la Ley Adjetiva Civil. -----

Por otra parte, se le requiere para que en el mismo término, exhiba las copias del escrito con el que cumpla el requerimiento, **apercibido** que en caso de no hacerlo se tendrá por no interpuesta su demanda, conforme a lo dispuesto por el numeral 282 de la Ley Adjetiva Civil. ----

Lo anterior de conformidad además con los artículos 2, 3, 4, 331, 332 y 334 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese electrónicamente al actor. -----

Así lo proveyó y firma la **LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Jueza Primero Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos. **Doy Fe.**-----

- dmcv

Guanajuato, Guanajuato, diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana".-----

Se agrega al expediente el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el día doce de septiembre del  
S4 FDN0005



VXAZA3DP33SPS3S3PSP2SCDCSSSZ

año en curso y en la Secretaría de Acuerdos al día siguiente hábil, suscrito por Alberto Aguilera, actor. -----

Toda vez que realiza la aclaración solicitada por este Tribunal, proporciona los domicilios de las personas vecinadas que designó como testigos en su escrito inicial y exhibe las copias de traslado requeridas, se determina que ha dado cumplimiento al requerimiento formulado en auto de fecha cinco de septiembre del año que transcurre. -----

No obstante lo anterior, este Tribunal estima necesario requerirlo nuevamente en términos del artículo 334 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato para que en el término legal de tres días: -----

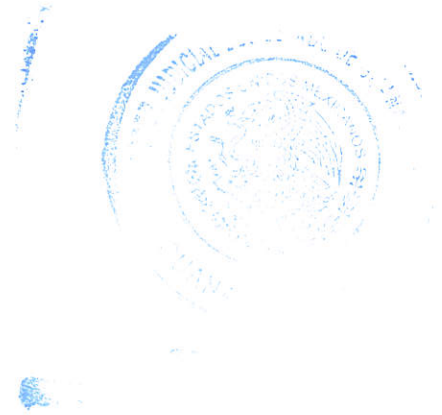
- 1) Proporcione el domicilio de cada una de las personas que aparecen como colindantes en el certificado del Registro Público de la Propiedad que acompañó a su escrito inicial; y además precise quien es el titular de los derechos de propiedad por la colindancia oriente y el domicilio donde deba ser notificado. -----

Lo que deberá cumplir dentro del **término de tres días**, bajo el apercibimiento que de no cumplir **íntegramente** con los requerimientos que se les hace dentro del término señalado, **se desechará su demanda**, conforme a lo dispuesto por el artículo 304 fracción II y 334 de la Ley Adjetiva Civil. -----

Por otra parte, se le requiere para que en el



ESTADO DE GUANAJUATO



mismo término, exhiba las copias del escrito con el que cumpla el requerimiento, necesarias para el traslado correspondiente, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por no interpuesta su demanda, atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 de la Ley Adjetiva Civil. -----

Lo anterior de conformidad además con los artículos 2, 3, 4, 331, 332 y 334 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese electrónicamente al actor.-----

Así lo proveyó y firma la Licenciada **LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Jueza Primero Civil de Partido de esta capital, Especializada en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos **SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES**.- Conste.- Doy fe. -----

Guanajuato, Guanajuato, veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana".-----

Se agrega a los autos el escrito presentado en la Oficialía de Partes Común el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés y en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado al día siguiente hábil, suscrito por Alberto Aguilera. --

S4 FDN0005



YXAZA3DP33SPS3S3PSP2SCDCSSSZ





ESTADO DE GUANAJUATO



SECRETARIA  
CABO PRIMER CIVIL DE PARTES  
DECLARADO EN EXTINGUICION

Se hace del conocimiento del promovente que resulta innecesario citarlo en calidad de colindante toda vez que es parte actora del juicio. -----

**Se tiene por ofrecida y admitida como prueba de su parte la documental** que anexan a su escrito inicial, lo anterior con fundamento en el artículo 333 del Código Procesal Civil, misma que se tiene por desahogada dada su naturaleza. -----

**Se ordena guardar** en el Secreto del juzgado la documental que exhibe en original y se ordena dejar copia cotejada en autos; de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Desde este momento **se autoriza a las partes o interesados la expedición de copias certificadas** que se soliciten durante el trámite de este juicio, previo pago de los derechos fiscales y razón de recibido que obre en autos; así como las que puedan ser peticionadas por los Agentes del Ministerio Público Investigador y Autoridades Federales, a éstos últimos sin necesidad de pago de derechos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 792 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Guanajuato.-----

Se le hace saber al promovente que respecto a la prueba testimonial que ofrece en su escrito inicial de demanda, **se acordará lo conducente** a petición de parte interesada una vez que le haya transcurrido el término a la totalidad de los colindantes del predio materia de este

S4 FDN0005



VXAZA3DP33SPS3S3PSP2SCDCSSSZ

procedimiento para que manifiesten lo que a su interés convenga. -----

Lo anterior encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º y demás relativos de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, 1º, 2º, 3º del Código de Procedimientos Civiles, supletorios de la anterior.-----

Notifíquese por lista al promovente de la causa y corrase traslado a los colindantes del predio materia de este procedimiento, debiéndose remitir para tal efecto este expediente a la Oficina Central de Actuarios de este partido judicial.-----

Así lo proveyó y firma la Licenciada **LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Jueza Primero Civil de Partido de esta capital, Especializada en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos **SARAHÍ MONSERRAT QUEZADA FLORES**.-----

dmcy

**LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR LISTA PUBLICADA A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2023. CONSTE.**

DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **H. AYUNTAMIENTO**, que en el domicilio ubicado en **PALZA DE LA PAZ 12 CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Jueza me atiende en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio

S4 FDN0005







enterada la parte interesada, siendo las 09:30 horas del  
09 de Octubre de 2023.- DOY FE.

SECRETARÍA

ESTADO PRIMERO

SECRETARÍA

Lic. Ramiro de Jesús González Jaramillo

S4 FDN0005

VXAZA3DP33SPS3S3PSP2SCDCSSZ

**C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL EN TURNO.  
P R E S E N T E.**



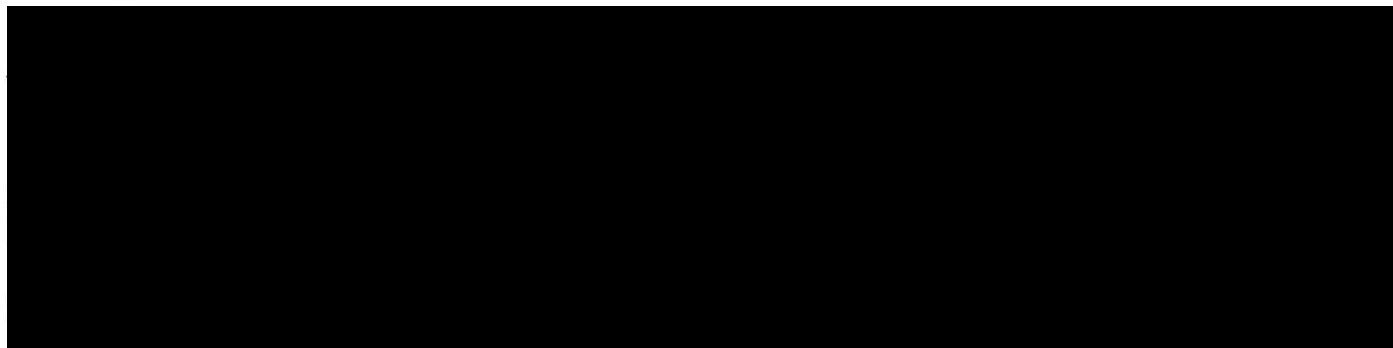
[REDACTED] mexicano, mayor de edad, por propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la dirección electrónica del Sistema Informativo del Poder Judicial del Estado con número único de suscriptor 10224, Usuario [REDACTED] y autorizando para que las reciban, así como edictos, oficios dirigidos al registro público de la propiedad, devolución de documentos, en mi nombre y representación a los Licenciados Rosas María González Hernández y/o José Jaime Timoteo Aguayo Sierra, indistintamente, en forma atenta y respetuosa comparezco para manifestar:

Que por medio del presente escrito en la Vía Especial y en términos de la Ley para Regularización de Predios Rústicos en el Estado, vengo a iniciar el procedimiento para justificar la posesión pacífica, pública, continua y de buena fe, como medio para acreditar el dominio pleno sobre un predio rústico, así como para purgar vicios, y para dar cumplimiento a lo establecido en la citada ley me permito redactar el siguiente capítulo de:

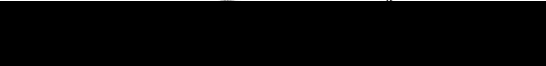
**H E C H O S**

1.- En el año 19805 sin poder precisar el día, adquirí el predio rústico a que hago referencia en el preámbulo de esta demanda, por haberlo adquirido por donación verbal que me hiciera mi padre el señor Atanacio Aguilera Prado y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, pública, continua y con el carácter de propietario y jamás se le ha reclamado ni la posesión ni la propiedad de dicho bien, ni tampoco ha existido interrupción alguna de dicha posesión, así mismo manifiesto que la calidad de la tierra de dicho predio es de Agostadero Cerril y lo dedico a la crianza de ganado doméstico.

2.- El predio rústico en cuestión pertenece al poblado denominado El Mineral de Santa Rosa, de este Municipio, mismo que tiene una superficie de **7,120.91 m2.**, con las siguientes medidas perimetrales y colindancias:



De esta manera se hace la identificación plena del inmueble objeto de esta demanda para todos sus efectos legales, anexo con el número 1, plano topográfico, elaborado por perito autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato [REDACTED]



3.- Acredito con el original del certificado que anexo con el número 2, a la presente expedido por el Registro Público de la Propiedad, el predio rústico de referencia carece de antecedentes de propiedad. Así mismo anexo con el número 3 el recibo de predial con el que acredita que el predio rústico se encuentra inscrito en el padrón catastral Municipal, por lo que pago impuestos predial.

4.- Se me tenga por ofreciendo desde este momento el testimonio a cargo de dos personas vecindadas en el lugar y que presentare el día y la hora en que su Señoría tenga a bien señalarme para el desahogo de dicha probanza y son Ruben López Gámez y Pedro Espinoza Palacios.

**D E R E C H O**

Sirven de fundamento legal a esta demanda lo contenido en los artículos 1231, 1232, 1233, 1234, 1246, 1247 fracción I, 1250, 1252, 1254 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el estado y los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y demás relativos aplicables de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Juez Atentamente solicito:

PRIMERO.- Me tenga por promoviendo en la vía y términos propuestos a efectos de justificar la posesión como medio de adquirir y acreditar el dominio pleno sobre el citado inmueble.

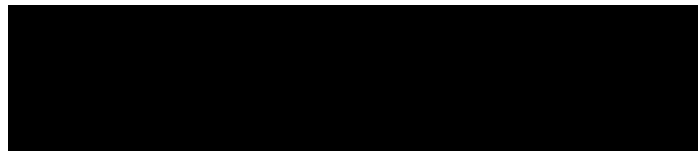
SEGUNDO.- Transcurrido el término que establece el artículo 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos, señalar día y hora para el desahogo de la prueba testimonial.

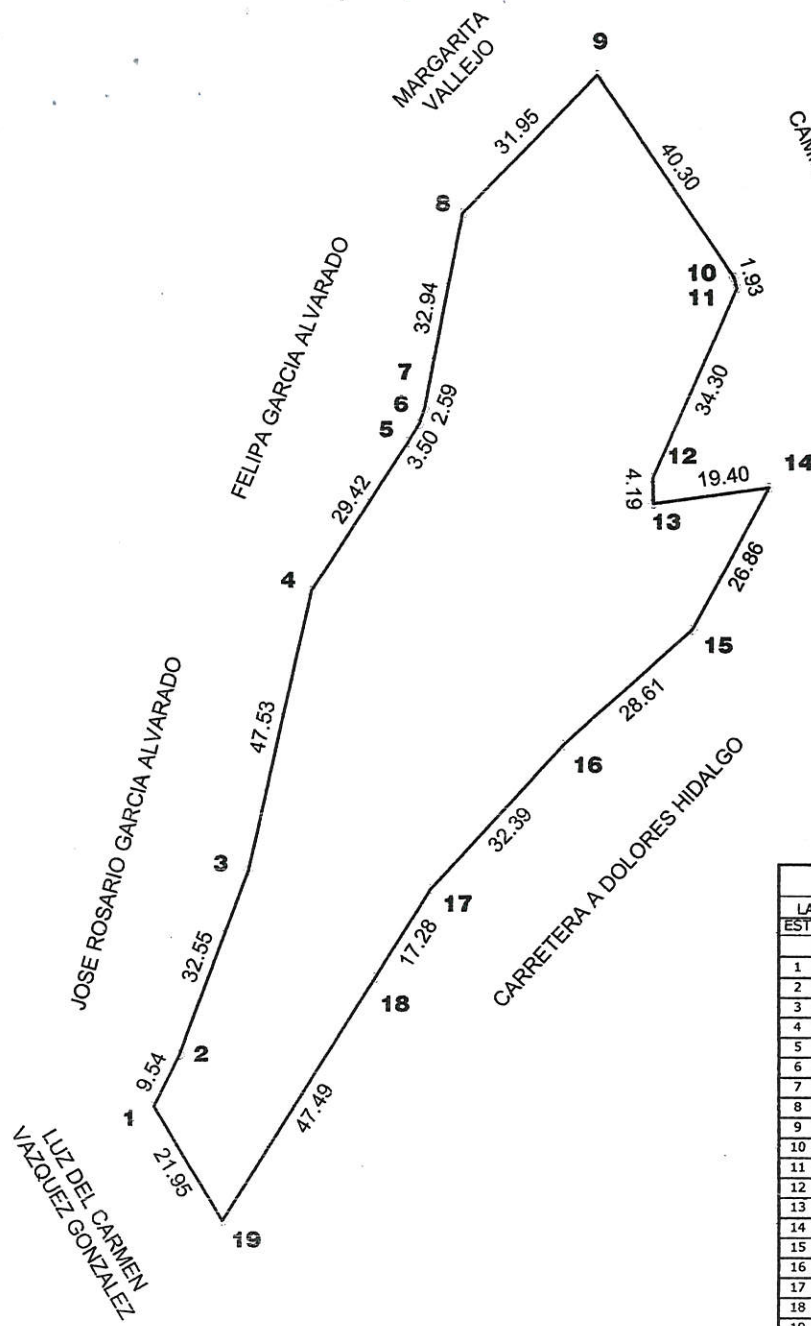
TERCERO.- Concluido el procedimiento dictar resolución declarativa que justifique la posesión como medio para acreditar el dominio, así como para purgar vicios.

CUARTO.- Dar la intervención que legalmente le corresponde al ministerio público.

QUINTO.- Una vez que se declare que la resolución dictada a causado ejecutoria, sírvase ordenar su inscripción correspondiente en la sección de dominio en el registro público de la propiedad de este partido

**PROPUESTO A USTED MIS RESPETOS  
GUANAJUATO, GTO, ABRIL 27 DEL 2023**

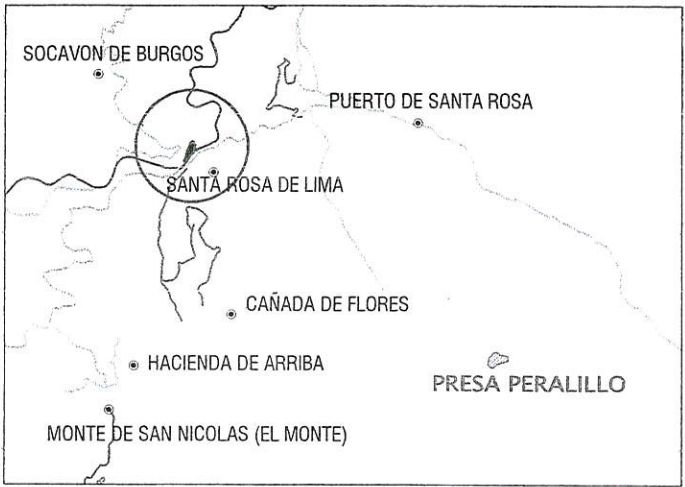




SECRETARIA  
REGADO PRIMER DIVISION  
SPECIALIZADO EN...

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
1	2		N 25°53'27.31" E	9.54	2	2,331,763.176	271,749.343
2	3		N 20°01'10.21" E	32.55	3	2,331,771.759	271,753.509
3	4		N 12°27'47.42" E	47.53	4	2,331,802.339	271,764.651
4	5		N 32°46'49.02" E	29.42	5	2,331,848.751	271,774.909
5	6		N 30°51'25.64" E	3.50	6	2,331,873.482	271,790.835
6	7		N 30°51'25.64" E	3.50	6	2,331,876.488	271,792.631
6	7		N 18°14'20.12" E	2.59	7	2,331,878.946	271,793.441
7	8		N 10°55'56.29" E	32.94	8	2,331,878.946	271,793.441
7	8		N 10°55'56.29" E	32.94	8	2,331,911.288	271,799.688
8	9		N 44°02'51.17" E	31.95	9	2,331,934.250	271,821.899
9	10		S 34°09'19.17" E	40.30	10	2,331,900.898	271,844.527
10	11		S 16°08'42.32" E	1.93	11	2,331,899.043	271,845.064
11	12		S 23°55'56.28" W	34.30	12	2,331,867.692	271,831.150
12	13		S 01°19'39.95" E	4.19	13	2,331,863.507	271,831.247
13	14		N 82°08'08.11" E	19.40	14	2,331,866.161	271,850.461
14	15		S 28°23'56.97" W	26.86	15	2,331,842.537	271,837.688
15	16		S 47°48'16.94" W	28.61	16	2,331,823.319	271,816.490
16	17		S 42°18'29.52" W	32.39	17	2,331,799.368	271,794.690
17	18		S 31°47'31.54" W	17.28	18	2,331,784.677	271,785.584
18	19		S 31°47'32.31" W	47.49	19	2,331,744.315	271,760.566
19	1		N 30°45'15.22" W	21.95	1	2,331,763.176	271,749.343

SUPERFICIE = 7,120.91 m2



LOCALIZACION

**PLANO TOPOGRAFICO**

**PROPIETARIO:** [REDACTED]

**UBICACION:** SANTA ROSA SIN NUMERO DEL MINERAL DE SANTA [REDACTED]

**SUP. DE TERRENO:** 7,120.91 M2.

**ESCALA:** 1:1,250 **COTAS:** MTS.

**FECHA:** JUNIO DE 2023

**ELABORO:** ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914

**REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2023**

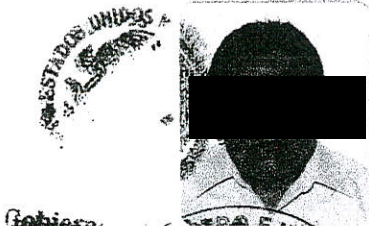


H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO  
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PERITOS FISCALES PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LEGALES REQUERIDOS, OTORGA A:



Gobierno de Guanajuato



PERITO FISCAL NO. 1/7/2023

EL NOMBRAMIENTO DE PERITO FISCAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LO QUE LE PERMITE REALIZAR AVALÚOS FISCALES QUE DETERMINAN LA BASE DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

ESTE NOMBRAMIENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 162 FRACC. II, 176 Y 180 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE PERITOS FISCALES EL CUAL SE REFRENDA ANUALMENTE SEGÚN ARTÍCULO 6 DEL CITADO REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

413344

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación  
08/12/2022 15:01:00

Fecha de resolución  
19/12/2022 18:35:41

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION**

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 19 DE DICIEMBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO QUE EL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO MINERAL DE SANTA ROSA DE LIMA DE ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 7120.91 M2 Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: LINEA QUEBRADA QUE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 31.95M Y 40.30 M. CON MARGARITA VALLEJO Y CALLE CAMINO DEL SILENCIO;

AL SUR: 21.95 M. CON LUZ DEL CARMEN VAZQUEZ GONZALEZ; -----

AL ORIENTE: LINEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 1.93M., 34.30 M., 4.19M., 19.40M., 26.86M., 28.61M., 32.39M., 17.28M. Y 47.49M. CON CALLE CAMINO DEL SILENCIO Y CARRETERA A DOLORES HIDALGO;

AL PONIENTE: LINEA QUEBRADA DE SUR A NORTE MIDE 9.54 M., 32.55 M., 47.53M., 29.42 M., 3.50 M., 2.59M. Y 32.94 M. CON JOSE ROSARIO GARCIA ALVARADO Y FELIPA GARCIA ALVARADO, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

POSEEDOR ANTERIOR: ATANACIO AGUILERA PRADO -----

POSEEDOR ACTUAL: ALBERTO AGUILERA. -----

EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICIÓN DE JAIME TIMOTEO AGUAYO SIERRA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE. -----

DERECHOS 0. -----

MAR15 -----

SOLICITUD:413344 </MAR15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante JAIME TIMOTEO AGUAYO SIERRA  
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION Emisor:	0.00	0.00			
2	X12 - FORMA DE ENTRADA Y TRAMITE U OTRO DERECHO Emisor:	0.00	26.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 19/12/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15\_413344\_db071d3bccf4cdbb032c279b3a4805e8.pdf

E41D0BC46A871730128F83DC803EEB64CBB9F790FA33F5247D738B0EEB859DE8

<b>Usuario:</b> Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 7A60 Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 19/12/2022 20:02:06(UTC:20221220020206Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
<b>OCSF:</b> Fecha: 19/12/2022 20:02:06(UTC:20221220020206Z) URL: <a href="http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO">http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO</a> Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7A60	<b>TSP:</b> Fecha: 19/12/2022 20:02:06(UTC:20221220020206Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638070769261911797 Datos estampillados: NytoZzFrVWtuSUxpSUo5Yy9zeHJ3Q1ZSbjVJPQ==



**GUANAJUATO**

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo  
ME 47010  
2023-01-30 13:23:00  
Caja 17  
No. y Año de Aprobación  
1904686 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851



CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial  
13A000170002

Valor Fiscal  
6,210,000.00

Efectos  
2022-1

Clave Catastral  
No registrada

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AGUILERA PRADO ATANACIO  
RFC XAXX010101000  
SANTA ROSA S N  
SANTA ROSA  
GUANAJUATO, GTO

UBICACION DEL PREDIO

SANTA ROSA  
SANTA ROSA



IMPORTE

Periodos de Pago

PREDIAL RUSTICO

1-2023 6-2023

IMPUESTO CORRIENTE 12,810.36  
D.A.P. 706.82  
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 0.00

-20% Descuento x Pago Anual

2,562.07

**PAGADO**

**Total Pagado**

10,955.11

(DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)

SELLO

S6lqXxwdR/1K0ew07tHojFzD7cRHAxAZxeMba1ZQKSVUs6uJDulFc9nWTvJ9/z5eOP8ODU/O7H9  
0zcmjYcf4yd68P0VLHTSg8voT/kuY90JiynDEgF5nBlkzNSQXXoD2R7mZR0f1qdQCWgXFrht+8  
7c5C1XCWPpy5ha5ywlU3Gr5JcHb7bjxBUu8PI1FMbJBoEQWey4UvXq5nQoTe5Zv4MU38QaFLGDbS

CADENA ORIGINAL

||3.3|ME|47010|2023-01-30T13:23:00||PUE|13517.18|2562.07|10955.11|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales  
con fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13A000170002 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORRIENTE  
1202362023|12810.36|12810.36|2562.07|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|706.82|706.82||



**C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
PRESENTE.**



[REDACTED] A PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA DENTRO DE AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO C646/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SOBRE LA REGULARIZACION DE PREDIO RUSTICO EN EL ESTADO, QUE PROMUEVO EN ESE H. JUZGADO A SU DIGNO CARGO, EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:

CON LA FINALIDAD DE PODER DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SU SEÑORIA ME FORMULO MEDIANTE AUTO DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A SU SEÑORIA:

- 1) QUE EN ATENCION A QUE ACLARE EL PUNTO NUMERO 1, DE MI ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN CUANTO AL AÑO DE ADQUISICION RESPECTO AL PREDIO MATERIA U OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AL RESPECTO INFORMO A SU SEÑORIA QUE POR UN ERROR DE DEDO, SE ME FUE UN CERO DE MAS, PERO LO CORRECTO ES QUE EL PREDIO RUSTICO LO ADQUIRI EN EL AÑO DE 1985 SIN PODER PRECISAR EL DIA.
- 2) EN ATENCION AL REQUERIMIENTO DE SEÑALAR LOS DOMICILIOS DE LAS PERSONAS AVECINDADAS EN EL POBLADO DONDE SE UBICA EL PREDIO A REGULARIZAR MISMO QUE OFRECI COMO TESTIGOS, AL RESPECTO ME PERMITO PROPORCIONAR LOS DOMICILIOS RUBEN LOPEZ GAMEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, CERCA DEL TEMPLO LA CRUZ GRANDE Y PEDRO ESPINOZA PALACIOS, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, AMBOS DOMICILIOS DEL POBLADO DENOMINADO SANTA ROSA DE LIMA DE ESTE MUNICIPIO.
- 3) ASI MISMO ANEXO 7 SIETE JUEGOS DE ESTE ESCRITO PARA SU TRASLADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A SU SEÑORIA, SOLICITO SE LE DE ENTRADA A MI DEMANDA EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN LA MISMA Y DE ESTE ESCRITO.

**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS  
Guanajuato, Gto., 11 de Septiembre de 2023.**

[REDACTED]

**C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
PRESENTE.**



A [REDACTED] RA, CON LA PERSONALAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA DENTRO DE AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO C646/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SOBRE LA REGULARIZACION DE PREDIO RUSTICO EN EL ESTADO, QUE PROMUEVO EN ESE H. JUZGADO A SU DIGNO CARGO, EN FORMA ATENTA Y RESPETUOSA COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:

SECRETARIA

CON LA FINALIDAD DE PODER DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SU SEÑORIA ME FORMULO MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A SU SEÑORIA:

AL RESPECTO ME PERMITO PROPORCIONAR LOS DOMICILIOS DE MIS COLINDANTES DE MI PREDIO RUSTICO Y SON: MARGARITA VALLEJO, CON DOMICILIO EN CANTADOR NUMERO 136, DE ESTA CIUDAD. LUZ DEL CARMEN VAZQUEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, EN EL RESTAURANTE DE LA SIERRA. JOSE ROSARIO Y FELIPA, AMBOS DE APELLIDOS GARCIA ALVARADO, LOS DOS CON DOMICILIO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, CERCA DE LA PARADA DEL AUTOBUS, ESTOS TRES ULTIMOS DOMICILIOS SE UBICAN EN EL POBLADO DENOMINADO SANTA ROSA DE LIMA, DE ESTE MUNICIPIO. ASI MISMO PRECISO QUE EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA COLINDANCIA ORIENTE DE MI PREDIO SON: DE LA CALLE CAMINO DEL SILENCIO, ES EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA PAZ NUMERO 12, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y DE LA CARRETERA A DOLORES HIDALGO, ES LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE FEDERAL, CON DOMICILIO EN CARRTERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM. 5, MARFIL DE ESTA CIUDAD, AMBOS DOMICILIOS AMPLIAMENTE CONOCIDOS.

TODA VEZ QUE EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL IMPUESTO DE PREDIAL RUSTICO QUE ANEXE A MI ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN NINGUNA PARTE APARECE COMO PREDIO RUSTICO, PERO PARA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN PREDIO RUSTICO ANEXO UNA COPIA SIMPLE DONDE APARECE LA CUENTA PREDIAL QUE ES EL MISMO NUMERO DE CUENTA, EN AMBOS RECIBOS Y CORRESPONDE A UNA CUENTA PREDIAL RUSTICA, LO QUE ACREDITA QUE EFECTIVAMENTE MI PREDIO ESTA INSCRITO EN EL PADRON CATASTRAL COMO PREDIO RUSTICO.

**PROTESTO A USTED MIS RESPETOS  
Guanajuato, Gto., 25 de Septiembre de 2023.**

[REDACTED]

**ALBERTO AGUILERA**



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.  
TESORERIA IMPUESTO PREDIAL URBANO#

No. DE RECIBO  
14224

FECHA LIMITE PARA EL PAGO	EMIS	MPIO	LOC	No. DE CUENTA
	1/96	13	13	A000170-002

LIQUIDACION CON SALDOS AL DIA:

VALOR	CUOTA BIMESTRAL	TASA	ANO
8.46	CF	1.20	87

16 FEBRERO 1996

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		
CALLE	[REDACTED]	
		COLONIA
		POBLACION
CALLE	[REDACTED]	
		COLONIA
		POBLACION

PERIODO	IMPORTE
6 6/96	70.00
CONCEPTO	IMPORTE
SC.	70.00
ESTO	
RGOS COBR.	

EL PRESENTE RECIBO  
LA MAQUINA REGISTRADORA  
DONDE SE HAGA EL PAGO

TOTAL \$\*\*\*\*\*70.00

\*\*\*RECIBO PAGADO-PR-2 ORIGINAL 16/02/96-12:10:39-00156-\*\*\*\*\*70.00\*\*\*